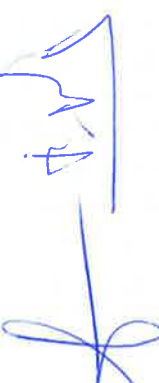


**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA AL OBJETO DE ESTABLECER UN PLAZO DE SOLICITUDES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE RESERVAS AL PUESTO DE FORMADOR DEL TALLER DE EMPLEO “MANZANARES SOSTENIBLE Y EFICIENTE III” PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO**

---



En Ciudad Real, a 18 de junio de 2018 siendo las 10:23 horas se reúnen, bajo la presidencia de D. Pedro Padilla Ruiz (Funcionario, Técnico de Administración General al servicio del Ayuntamiento de Manzanares), por designación del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en representación de la Junta de Comunidades, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Prado Cabañas Pintado y Francisco Galindo Cano, y en representación de la Entidad Promotora, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Serrano Noblejas (Funcionaria, Psicóloga-Coordinadora de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Manzanares) y D<sup>a</sup>. Carmen Arroyo Molina (Funcionaria Auxiliar Administrativo, con encomienda de desempleo de trabajo de Administrativo de Administración General, adscrita al Área de Personal) que actuará como secretario de la comisión, al objeto de establecer un plazo de presentación de solicitudes la creación de una bolsa de reservas al puesto de formador, según los requisitos establecidos en el Acta de la reunión de la Comisión Mixta de 8 de febrero de 2018, por la que se establece las Bases de la Convocatoria de Selección del personal directivo y formador del Taller de Empleo referenciado.

**1.- OBJETO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.**

La creación de la presente bolsa de reservas al puesto de formador del Taller de Empleo, es como consecuencia de la inexistencia de candidatos en reserva como formador del Certificado de Profesionalidad en “Actividades Auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería” por lo es necesario disponer de una Bolsa de reservas en provisión de posibles contingencias durante el desarrollo del Taller de Empleo.

**2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PLAZA.**

Las establecidas en el Acta de la reunión de la Comisión Mixta de 8 de febrero de 2018, por la que se establece las Bases de la Convocatoria de Selección del personal directivo y formador del Taller de Empleo “MANZANARES SOSTENIBLE Y EFICIENTE III”.

La Comisión Mixta baremará y evaluará las solicitudes de los candidatos con arreglo a los méritos establecidos en el Anexo II y el Real Decreto 644/2011 de 9 de mayo, que desarrolla el certificado de profesionalidad (Código Número: AGAO0108).

### 3.- REQUISITOS PARA CONCURRIR

Para ser admitido/a en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- ✓ Poseer la nacionalidad española. Para ciudadanos extranjeros haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
- ✓ Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- ✓ No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.
- ✓ No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- ✓ No encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.
- ✓ **El aspirante debe estar en posesión de los requisitos mínimos exigidos para la especialidad de la presente convocatoria, RD 644/2011 de 9 de mayo, que desarrolla el certificado de profesionalidad (Código Número: AGAO0108)**

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse al inicio, si procede, de la relación laboral con el proyecto del Taller de Empleo "MANZANARES SOSTENIBLE Y EFICIENTE III"

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

### 4.- PUBLICIDAD.

La convocatoria del proceso selectivo así como un anuncio de sus bases, se hará pública en el Tablón de Edictos y página web del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares ([www.manzanares.es](http://www.manzanares.es)), en la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5, y en la Red Provincial de Oficinas de Empleo y Emprendedores.

El resto de actos derivados del presente proceso de selección serán publicados en el Tablón de Anuncios y página web del Excmo. Ayuntamiento Manzanares ([www.manzanares.es](http://www.manzanares.es)) y en la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5.

## **5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días desde la publicación de la presente convocatoria, es decir, a partir del 19 de junio de 2018.

## **6.- DOCUMENTACIÓN, VALORACIÓN Y OTROS EXTREMOS**

Con respecto a la documentación a presentar, valoración y otros extremos de la presente convocatoria se regirá por la convocatoria del proceso selectivo de Monitor Taller de Empleo "MANZANARES SOSTENIBLE Y EFICIENTE III" de 8 de febrero de 2018.

Manzanares a 18 de junio 2018.-

El Presidente.



La Secretaria.

